



PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

LUCINDA VASQUEZ VELA

Congresista de la República



"Decenio de la Igualdad de oportunidades
para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PROYECTO DE LEY: LEY QUE ESTABLECE LA
INTANGIBILIDAD DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN REGIONAL "CORDILLERA
ESCALERA" Y FORTALECE ACCIONES DE
CONSERVACIÓN**

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del **Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE ESTABLECE LA INTANGIBILIDAD DEL "ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CORDILLERA ESCALERA" Y FORTALECE ACCIONES DE CONSERVACIÓN

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto establecer la intangibilidad del Área de Conservación Regional "Cordillera Escalera" de 149,870 hectáreas de extensión, ubicada en la región San Martín, área protegida que alberga cuencas y microcuencas donde se originan las aguas, además de ecosistemas frágiles con una riqueza singular de especies de flora y fauna de gran valor universal para el país y la humanidad.

Artículo 2. Restricciones al ejercicio de actividades

De acuerdo con los principios que rigen el estricto cuidado, protección y conservación del medio ambiente como patrimonio nacional y de la humanidad, prohíbese las actividades de exploración, explotación de actividades hidrocarburíferas, mineras, comerciales, industriales, de construcción u otras que afecten las condiciones naturales del Área de Conservación Regional "Cordillera Escalera".

Prohíbese el otorgamiento de nuevos derechos de propiedad sobre el área declarado intangible.

Quedan sin efecto las autorizaciones para el uso temporal de cualquier actividad, otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2. Acciones de Fortalecimiento para la conservación

El Ministerio del Ambiente – MINAM y los Gobiernos Subnacionales según sus competencias y jurisdicciones, fortalecen las acciones para la debida protección y conservación de las cuencas, microcuencas que alberga el Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera” como fuentes naturales y permanente proveedoras de agua, además de singulares especies de flora y fauna; como proridad de orden nacional asumido por el Estado para la conservación de los recursos naturales y la lucha contra las consecuencias del actual cambio climático.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA.

Encárguese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ambiente, para que en un plazo de 60 días dicten las normas reglamentarias y complementarias que correspondan, para el cabal cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, setiembre del 2023



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 09:50:20-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 17:19:01-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 09:50:00-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 11:38:10-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 10:19:59-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 12:46:01-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/10/2023 15:00:34-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/10/2023 15:48:37-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

1.1 ANTECEDENTES

El “Área de Conservación Regional Cordillera Escalera – ACR” fue creado mediante Decreto Supremo N°045-2005-AG publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre del 2005, como una necesidad al requerimiento de conservación de recursos de vital importancia para la región San Martín.

En los considerandos de la citada normativa se hacen importantes precisiones respecto al tipo de zona, las especies amenazadas de fauna silvestre que allí se refugian y los recursos paisajísticos que se encuentran dentro de las 149,870 hectáreas de que se compone esa área protegida. Así citamos el quinto, sexto y séptimo considerando:

“Que, la Cordillera Escalera es una zona prioritaria para la conservación de mamíferos, anfibios, reptiles y aves ya que alberga especies de distribución muy restringida, además de ser considerada como una zona donde existe un vacío de información para diversos taxones de importancia;

Que, en la Cordillera Escalera se han registrado de acuerdos a la categorización de especies amenazadas de fauna silvestre y que prohíbe su caza, captura, tenencia, transporte o exportación con fines comerciales, aprobada mediante Decreto Supremo N°034-2004-AG, las siguientes especies en peligro (EN): *Tremarctus ornatus* “Oso de anteojos”, *Aulacorhynchus huallagae* “tucancito semiamarillo”, *Grallaricula ochraceifrons* “tororoi frentiocrácea”, *Herpsilochmus parkeri* “hormiguerito gargantenciza”, *Vultur gryphus* “condor andino”, “*Xenoglaux loweryi*” “Lechucita bigotona”; especies Vulnerables (VU), tales como: *Heliangelus regalis* “Ángel del sol azul”, *Lagothrix lagotricha* “mono choro común”, *Tapirus terrestris* “Sachavaca”, *Ara militaris* “guacamayo verde”, *Hemispingus rufosuperciliaris* “hemispingo cejirufa”, *Netta erythrophthalma* “pato cabeza castaña”, *Wetmorethraupis sterrhopteron* “tangara gargantinaranja”; así como especies Casi Amenazadas (NT), tales como *Puma concolor* “puma”, *Andigema hypoglaucha* “tucaneta”, *Hemitriccus cinnamomeipectus* “atrapamoscas” y *Henicorhina leucoptera* “cucarachero”;

Que, asimismo, presenta una gran riqueza paisajística donde resaltaban diversas cataratas de singular belleza como el Ahuashiyacu, Lágrimas de la Novia, Huacamaíllo, Turuntunumba y Shanusi, aguas termales como las de San José; y restos arqueológicos como los Petroglifos de Polish, econtrándose rodeada por poblaciones indígenas, quechuas lamistas, challahuitas, mestizas y colonas”;

Igualmente es preciso señalar que ésta área de conservación regional es parte de las Áreas Naturales Protegidas según la Ley N°26834, donde en su artículo 68 del Reglamento aprobado por D.S. N°038-2001-AG señala textualmente lo siguiente:

Que, el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas señala que las Áreas de Conservación Regional forman parte del patrimonio de la Nación y su establecimiento respeta los derechos adquiridos con anterioridad al establecimiento de las mismas;

Finalmente el Decreto Supremo que establece la creación del “Área de Conservación Regional Cordillera Escalera – ACR” delimita la superficie y ubicación de la misma en su artículo 1°:

Artículo 1°.-Del establecimiento del Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera”

Establézcase el Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera”, sobre la superficie de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta hectáreas (149,870.00 ha), ubicada en los distritos de San Antonio, Tarapoto, la Banda de Shilcayo, Shapaja y Chazuta, en la provincia de San Martín, Región San Martín; delimitada de acuerdo a lo señalado en la memoria descriptiva, listado de hitos y mapa detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Entre los objetivos específicos mas resaltantes que podríamos citar en la creación del Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera - ACR” y que consideramos relevante para el tema de la sustentación de la presente iniciativa legislativa son las siguientes:

- ✓ Proteger los suelos y la vegetación como reguladores del régimen hidrológico en las cuencas hidrográficas que se originan en la Cordillera Escalera, para asegurar el aprovisionamiento de agua y otros servicios ambientales en beneficio de la población involucrada.
- ✓ Crear las condiciones necesarias para la realización de actividades de ecoturismo, recreativas, educativas, científicas y culturales.
- ✓ Evitar la degradación y pérdida de los recursos naturales y biológicos por destrucción de los ecosistemas frágiles.

1.2 IMPORTANCIA FUNDAMENTAL COMO FUENTE PROVEEDORA DE RECURSO HÍDRICO PARA LA VIDA HUMANA Y REGULADOR DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera – ACR” conocida regionalmente como el lugar “donde nacen las aguas”, es un área que nace justamente para asegurar la continuidad de los procesos biológicos, protegiendo los suelos y la vegetación como reguladores naturales del régimen hidrológico en las cuencas hidrográficas que se originan en la Cordillera Escalera.

Estudio año 2007

El año 2007 la organización regional Estudios Amazónicos realizó un estudio al que denominó **1Estudio del Agua 2007 – Amenazas sobre los Recursos Hídricos originados en la “Cordillera Escalera”**, donde se identificó la dimensión de las superficies e influencia hidrográfica directa que tiene ésta importante Área de Conservación Regional principalmente en tres provincias. Dentro de las Conclusiones mas importantes podemos citar lo siguiente:

“5. CONCLUSIONES.

5.1. El área bajo la influencia hidrográfica directa del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, semicircunscrita por las trayectorias de los ríos Mayo, Huallaga y Paranapura, contiene una superficie de casi 635 mil hectáreas, de las cuales 149.87 mil hectáreas (23.6%) corresponden al ACR- CE propiamente dicha, 214.48 mil hectáreas (33.8%) a la denominada Área de Amortiguamiento, y 270.30 mil hectáreas (42.6%) que corresponden al área de las subcuencas bajas no consideradas dentro de las anteriores mencionadas (Área Complementaria). Estas tres categorías se disponen en forma relativamente concéntrica, involucrando el ámbito de tres provincias (Lamas, San Martín y Alto Amazonas) en dos regiones políticas (San Martín y Loreto).

5.2. Se realizó una caracterización de los principales aspectos ecológicos, fisiográficos e hidrográficos de la unidad de análisis. Se identificaron cuatro subcuencas y una agrupación de microcuencas como criterio organizador de las subunidades de evaluación del recurso hídrico relacionadas al Área de Conservación Regional Cordillera Escalera: el sistema de afluentes del río Mayo, las micro cuencas que constituyen la subcuenca Bajo Huallaga, las subcuencas de los ríos Caynarachi, Shanusi y de los afluentes del Paranapura. Desde el punto de vista de caudal y superficie, las subcuencas más importantes son las del flanco oriental, donde destacan el río Caynarachi (38.1% de las aguas del ACR- CE, 24.3% del área total de la unidad de análisis), y el río Shanusi (29.8% y 28.2%, respectivamente).

¹Disponible en: <https://estudiosamazonicos.com/wp-content/uploads/2021/02/ESTUDIO-DEL-AGUA-2007.pdf>

5.3. La población involucrada en el ámbito de la unidad de análisis es casi de 230 mil de habitantes dispersos en ciudades, poblados, caseríos y áreas adyacentes a los cursos de agua de cada subsistema hidrográfico. El ACR- CE, registra la menor densidad poblacional (0.12 habitantes .Km-2), con una población menor a las 200 personas. **La mayor población que depende del agua para su subsistencia se ubica en el Área de Amortiguamiento del ACR- CE con 147.88 mil habitantes distribuidos en 214 establecimientos de diversa magnitud (68.95 habitantes .Km-2).** El Área Complementaria registra una población de 81.39 mil habitantes dispersa en 118 localidades (30.11 habitantes .Km-2). **Desde el punto de vista de las poblaciones que acceden a los recursos hídricos generados en el ACR- CE, el principal uso del recurso es el consumo como agua de bebida y otras actividades relacionadas a la salud y subsistencia de la población,** además de transporte, riego agrícola, pecuaria, acuicultura, ecoturismo, saneamiento y fines industriales. **La importancia del agua para la realización de los procesos biológicos y organismos vivos que sustentan (entre ellos los seres humanos), está relacionada a su calidad y disponibilidad.**

5.4. Se han identificado una serie de factores actuales y potenciales que impactan sobre la calidad y disponibilidad del recurso hídrico asociado al ACR- CE, como los procesos naturales, actividades agropecuarias y extractivas de recursos renovables, la contaminación ocasionada por las poblaciones, principalmente urbanas y actividades industriales, de hidrocarburos y minería. **La mayor amenaza de impacto sobre la calidad del agua está constituida por la inminencia de actividades de explotación de hidrocarburos en el Lote 103,** donde se inscribe el ACR- CE y el ámbito mayor de la Unidad de Análisis. Estos impactos se producirían por el vertimiento de una serie de compuestos, como hidrocarburos totales de petróleo, aguas salinas (denominadas aguas de formación), metales pesados y radioactivos, gases tóxicos y otros que serían evacuados a través de la red hidrográfica del ACR- CE hacia las áreas de Amortiguamiento y Complementaria.

5.5. La contaminación del recurso hídrico por actividades petroleras ocasionaría daños directos a la vida y salud de hasta 230 mil personas en el ámbito de la unidad de análisis asociada al ACRCE. Los TPH, sales, metales pesados y otros compuestos pueden ingresar al organismo por ingestión directa y contacto dermal, así como por consumo sobre otros organismos donde estas sustancias son bioacumuladas.

Se han reportado una serie de impactos sobre la salud, ocasionados por compuestos generados durante la explotación petrolera: **afectación al desarrollo infantil y aprendizaje; leucemia, trastornos del sistema nervioso, endocrino, linfático-inmunológico, respiratorio y digestivo; malformaciones, abortos y cánceres que llevan a la muerte de los afectados.** Las lesiones de piel son muy frecuentes en familias que utilizan agua contaminada por actividades petroleras, pudiendo incrementar el número de casos de infecciones y cáncer a la piel. También se pueden incrementar los índices de morbilidad y mortalidad

ocasionada por enfermedades endémicas como consecuencia de la modificación del medio y las fuentes hídricas.

5.6. La contaminación de los recursos hídricos por las actividades de explotación petrolera ocasiona daños al sistema de subsistencia y seguridad alimentaria, debido a que los compuestos químicos, metales pesados y gases que llegan a los cauces de ríos y quebradas, disminuyen la posibilidad de sobrevivencia de los 58 peces y otros recursos biológicos aprovechados por las poblaciones locales.

Entre las principales fuentes de agua que se ubican dentro de la jurisdicción del Área Regional de Conservación Cordillera Escalera y que sirve para proveer de éste líquido elemento a toda la población del ámbito y alrededores según el estudio realizado se puede apreciar lo siguiente:

Cuadro 1: Principales microcuencas y afluentes de la subcuenca del río Mayo asociada al ACR- CE.

Microcuenca	Afluentes o tributarios	Referencia de ubicación
Quebrada Yanayacu		Centro Poblado de Jerillo
Quebrada Galindona		Centro Poblado Libertad
Quebrada Chalhuzapá		Caserío Nuevo Chanchamayo
	Mojarrayacu	ACR Cordillera Escalera
Quebrada Yanayacu		CCNN. Nativa Chumbaquihui
Quebrada Poloponta		Caserío Churuzapa
Quebrada Chumbaquihui		Localidad Pinto Recodo
	Juanjuicillo	Urcupata - Lamas
Río Cumbaza		Localidad de Juan Guerra
	Shucshuyacu	Comunidad Nativa Aviación
	Atunquebrada	Localidad San Roque de Cumbaza
	Bombonaje	Localidad San Roque de Cumbaza
	Mishquiyacu	Localidad San Roque de Cumbaza
	Añaquihui	Localidad San Roque de Cumbaza
	Curiyacu	Localidad San Antonio de Cumbaza
	Huacamañilo	Localidad San Antonio de Cumbaza
	Pintoyacu	Localidad San Antonio de Cumbaza
	Canela Ishpa	Localidad San Antonio de Cumbaza
	Cachiyacu	Localidad San Antonio de Cumbaza
	Shilcayo	Localidad La Banda de Shilcayo
	Ahuashiyacu	Localidad La Banda de Shilcayo
	Pucayacu	Localidad de Juan Guerra
Quebrada Shatuyacu		Localidad de Juan Guerra

Fuente: CEDISA (2004).

Cuadro 2: Principales micro cuencas y afluentes de la subcuenca Bajo Huallaga asociada al ACR- CE.

Microcuencas	Referencia de ubicación
Quebrada Churoquebrada	Localidad de Shapaja
Quebrada Pucayaquillo	Localidad de Shapaja
Quebrada Estero	Localidad de Shapaja
Quebrada Chumia	Localidad de Shapaja
Quebrada Aguerrillo	Centro Poblado de Aguano Muyuna
Quebrada Chazutayacu	Localidad de Chazuta
Quebrada Tununtunumba	Centro Poblado de Tununtunumba
Quebrada Cumbacino	Centro Poblado de Tununtunumba
Quebrada Llucanayacu	Caserío de LLucanayacu
Quebrada Shilcayo	Caserío de Shilcayo
Quebrada Shitariyacu	Caserío de Tupac Amaru
Quebrada Curiyacu	Caserío de Curiyacu
Quebrada Yuracyacu	Caserío de Curiyacu
Quebrada Aguirre	Caserío de Ricardo Palma

Fuente: CEDISA (2004).

Cuadro 3: Principales micro cuencas y afluentes de la subcuenca del río Caynarachi asociada al ACR- CE.

Fuente	Tributario	Referencia de ubicación
Alto Caynarachi		Distritos Pongo del Caynarachi y Barranquita
(Central)	Quebrada Yuracyacu	Localidad Pongo del Caynarachi
	Quebrada Cachiyacu	Sector La Carachamera
	Quebrada Tiraco	Sector La Carachamera
	Quebrada Achinamiza	Caserío San Miguel de Achinamiza
	Quebrada Ponguito	Localidad Pongo del Caynarachi
	Quebrada Shucshuyacu	Localidad Pongo del Caynarachi
	Quebrada Mutico	Localidad Pongo del Caynarachi
Yanayacu		Distrito de Barranquita
(Sur)	Quebrada Ushpayacu	Caserío Santa Clara
	Quebrada Toasapa	Caserío Santa Clara
	Quebrada Cachisapa	Caserío Santa Clara

Fuente: CEDISA (2004).

Cuadro 4: Superficies de las subcuencas hidrográficas involucradas en el ACR- CE.

Sub Cuenca	Extensión (km)	Superficie (has.10 ³)			
		Total unidad de análisis	% Total	ACR- CE	% ACR-CE
Shanusi	141.74	179.14	28.23	24.04	16.04
Caynarachi	100.90	154.10	24.28	55.82	37.25
Mayo	130.60	144.03	22.69	38.17	25.47
B. Huallaga	-	93.16	14.68	17.60	11.74
Paranapura	90.48	64.21	10.12	14.23	9.49
Total		634.65	100.00	149.87	23.61

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5: Caudales de las principales subcuencas y micro cuencas hidrográficas involucradas en el ACR- CE.

Subcuenca	Microcuenca	Área de la unidad	Caudal (m ³ .s ⁻¹)		
			Estiaje	Creciente	%
Mayo	Cumbaza	ACR- CE ¹	2.37	15.82	14.6
Shanusi		ACR- CE ²	4.93	32.90	29.8
Caynarachi		ACR- CE ²	6.34	42.31	38.1
Bajo Huallaga		ACR- CE ²	2.84	18.95	2.84
Paranapura	Yanayacu	-	No disp.	No disp.	-

Fuente: CEDISA (2004).

Estudio año 2012

De la presentación del ²estudio denominado “Cordillera Escalera y el Cambio Climático” efectuado por el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de San Martín en el año 2012 durante el Evento Interclima 2012 organizado por el Ministerio del Ambiente - MINAM, se puede citar 02 aspectos de importancia a resaltar:

- ✓ El Área de Conservación Regional Cordillera Escalera – ACR provee de agua a aproximadamente 300,000 personas: Distritos de Tarapoto, Lamas. Chazuta, Pongo de Caynarachi, Barranquita, San Roque, San Pedro, Comunidades Nativas y próximamente a Yurimaguas.
- ✓ El Perú tiene aproximadamente 400 especies de anfibios, de las cuales 163 especies pertenecientes a 41 géneros viven en San Martín, **y 110 (un 25% de los anfibios nacionales) viven en el Área de conservación Regional Cordillera Escalera.**

Como podemos apreciar, ésta importante Área de Conservación Regional es una fuente generadora y proveedora del líquido elemental vital como es el agua, para la población de importantes distritos de las provincias de San Martín y Lamas de la región San Martín..

²Disponible en: https://interclima.minam.gob.pe/IMG/pdf/Mesa_05_-_Mario_Rios_PEHCBM-GORE_San_Martin_-_Inclusion_del_enfoque_de_adaptacion_Plan_Maestro_de_Cordillera_Escalera_San_Martin.pdf

En éste estudio también se da a conocer el nivel del consumo de agua por uso, que provee el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera a través de la Sub Cuenca del Río Cumbaza:

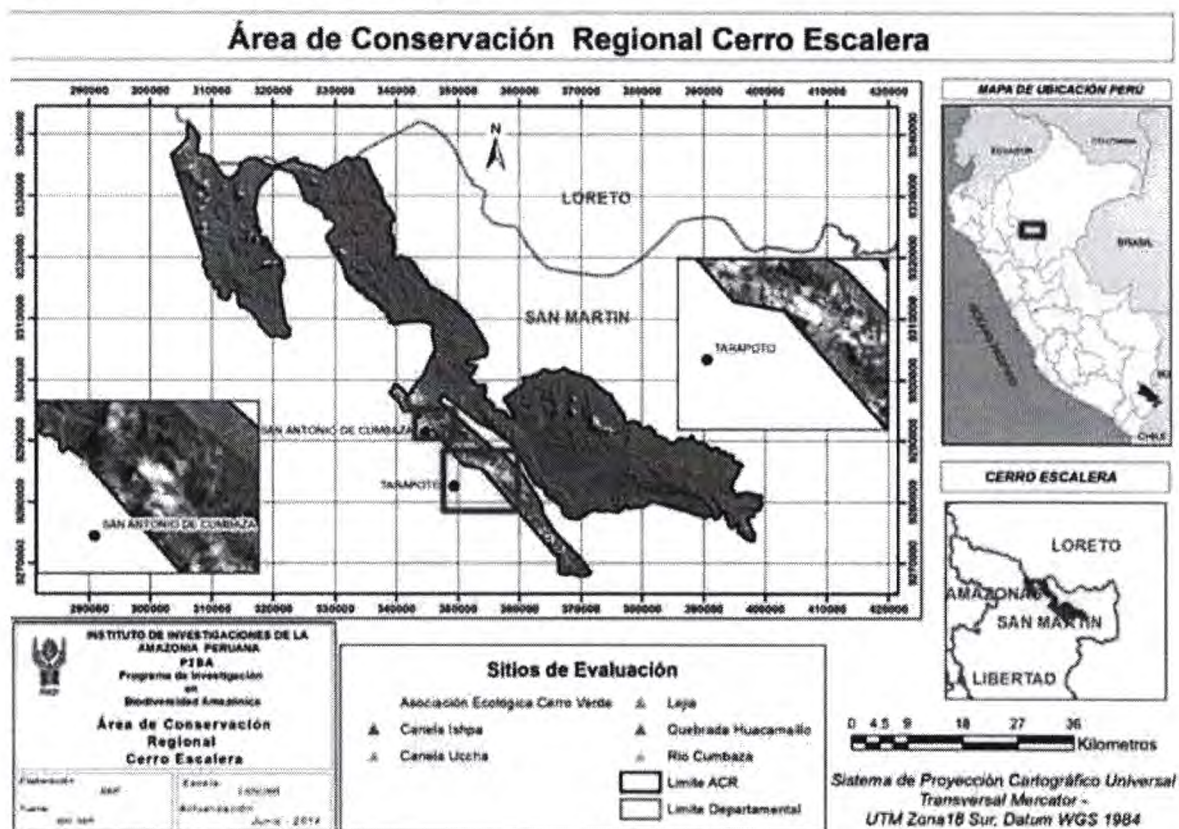
CONSUMO DE AGUA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO CUMBAZA			
USO	L/s	M3/AÑO	% uso
POBLACIONAL	356.25	11,241,761.68	8.21
PISCÍCOLA	130.82	3,945,078.68	2.88
RIEGO	3,900.00	121,707,923.81	88.86
INDUSTRIAL	2.07	64,925.60	0.05
TOTAL	4,389.14	136,959,689.77	100.00

Otro tema que cobra vital importancia en la actualidad, es el proceso de cambio climático que azota a todos los países del orbe, por lo que los espacios de conservación y áreas protegidas deben ser temas de carácter nacional y de singular importancia, a fin de implementar acciones que permitan una real lucha contra la amenaza de la deforestación y las actividades conexas ilícitas que van de la mano con ésta. En dicho estudio también se resalta las bondades que tiene la conservación de éste importante espacio de vida con relación al cambio climático:

- ✓ El ACR – Cordillera Escalera conserva ecosistemas intactos de bosques densos perennifolios, yungas y bosques de neblina, aumentando la resistencia de los mismos ante el cambio climático.
- ✓ El ACR – Cordillera Escalera es un resguardo frente a impactos materiales del cambio climático, tals como el aumento de temperaturas, episodios meteorológicos extremos, etc.
- ✓ Asegura espacios para los desplazamientos de las especies hacia mayores impactos del cambio climático. Parte fundamental de un corredor biológico de importancia nacional, toda vez que conecta a dos Áreas Naturales Protegidas: el Bosque de Protección del Alto Mayo, y el Parque Nacional Cordillera Azul.
- ✓ El secuestro de carbono de los bosques primarios es uno de los servicios naturales que brinda el ACR – Cordillera Escalera.
- ✓ Regula el clima y protege el germoplasma nativo.

³Inventario Biológico del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, San Martín – año 2014

Este inventario fue realizado por el equipo técnico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP con participación del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y el equipo propio del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera. Los trabajos realizados apuntaron en primer término a efectuar una recopilación de las especies de flora y fauna existentes en el área de conservación, para luego enfocar las fortalezas y amenazas que existen sobre los aspectos de protección que se requiere.



(...)

Región.

La porción montañosa sobre la cual se encuentra El Área de Conservación Regional Cordillera Escalera (ACRCE) alberga micro cuencas que son las principales fuentes de abastecimiento de agua, principalmente, para las poblaciones asentadas en el departamento de San Martín. Esta área fue reconocida el año 2005 (Decreto Supremo N° 045-2005-AG) y actualmente es administrada por el Proyecto Especial Huallaga Central-Bajo Mayo (PEHCBM). Dentro del área se encuentran poblaciones de las etnias amazónicas quechua, lama y shawi, así como poblaciones de mestizos y colonos.

³Disponible en: https://repositorio.iiap.gob.pe/bitstream/20.500.12921/361/1/Rios_libro_2014.pdf

Tabla 01: Sitios visitados por el equipo biológico

Localidad	Tipo de vegetación	Fechas
Lejía (L)	Bosque de neblina (Bn)	25 – 27 de julio de 2013
	Vegetación secundaria (Vs)	
Canela Uccha (CU)	Bosque sobre roca sedimentaria (Brs)	28 – 30 de julio de 2013
	Arbustal (Ar)	
Huacamaillo (H)	Bosque ripario - Cumbaza (BrC)	1 – 2 de agosto de 2013
	Bosque ripario – Huacamaillo (BrH)	
	Vegetación secundaria (Vs)	
	Bosque de colinas (Bc)	
Canela Ishpa (CI)	Bosque pre montano occidental (Bpoc)	3 – 4 de agosto de 2013
	Bosque de palmeras (Bp)	
	Vegetación secundaria (Vs)	
Cerro Verde (CV)	Arbustales (Ar)	6 – 9 de agosto de 2013
	Bosque pre montano oriental (Bpor)	
	Vegetación secundaria (Vs)	

Enfoques biológicos

Vegetación y flora, anfibios y reptiles, aves, mamíferos (murciélagos y especies de mamíferos medianos y grandes), insectos (mariposas diurnas).

Resultados biológicos principales

En este inventario se reportaron al menos 07 especies nuevas para la ciencia (02 de plantas y 4 de anfibios y 1 de reptil;) y varios registros nuevos para el Perú y para el ACR-CE. El número total de especies de plantas vasculares y vertebrados encontradas es aproximadamente 1200 con un estimado para la región entre 4000 plantas y más de 800 especies de vertebrados.

Tabla 02: Número de especies registradas y estimadas por componente biológico.

Especies encontradas	Registradas	Estimadas
Plantas	750	4000
Anfibios	46	51

Reptiles	24	40
Aves	187	500
Mamíferos	34	-
Mariposas	140	213

Vegetación y flora

La vegetación dentro del ACR-CE varía de acuerdo al tipo de suelo y los gradientes altitudinales. Reconocimos 10 tipos de vegetación (tabla 01): (1) Bosque de neblina, (2) Bosque sobre roca sedimentaria, (3) Arbustal, (4) Bosque de colinas, (5) Bosque de palmeras, (6) Bosque premontano de la Cordillera Oriental, (7) Bosque premontano de la Cordillera Occidental, (8) Bosque ripario del río Cumbaza, (9) Bosque ripario de la quebrada Huacamaillo y (10) Vegetación secundaria.

Podemos resaltar que algunos sectores de los bosques de la Asociación Ecológica Cerro Verde (AECV) presentan un sustrato de arena blanca, con estructura y composición florística que es semejante a la de los bosques sobre arena blanca que se encuentran en el llano amazónico de Loreto. Estos bosques se mantienen como remanentes a pesar de la presión antrópica en la zona. La zona de la AECV tiene potencial para el ecoturismo e investigación científica.

En 18 días de muestreo efectivo, registramos alrededor de 750 especies de plantas vasculares y estimamos que existen aproximadamente 4000 especies para toda el área. Colectamos más de 900 especímenes, de las cuales dos son posibles nuevas especies para la ciencia (en los géneros *Compsonura* y *Agarista*), un registro nuevo para el Perú (*Macrolobium colombianum*), dos registros nuevos para San Martín (*Schizocalyx condoricus* y *Socratea rostrata*) y registros de especies raras (*Semiramisia speciosa*) y endémicas (*Parahancornia peruvianan* y *Spathelia terminaloides*).

Entre las especies de mayor valor comercial, el cedro (*Cedrela odorata*) es la única presente, aunque de acuerdo a los reportes de nuestros asistentes locales también hay tornillo (*Cedrelinga cateneiformis*), azúcar huayo (*Hymenaea palustris*), lagarto caspi (*Calophyllum brasiliense*), marupá (*Simarouba amara*), chontaquiro (*Diploptropis martiusii*), moenas (*Lauraceae* spp.), cumalas (*Iryanthera* spp., *Osteophloeum platyspermum* y *Virola* spp.). También se reportaron especies de uso artesanal: ishanga (*Alsophila* sp.), ponilla (*Wettinia maynensis*), y medicinal, como uña de gato (*Uncaria tomentosa*) y bellaco caspi (*Himatanthus* sp.).

Anfibios y reptiles

Registramos 46 especies de anfibios distribuidos en 8 familias y 21 géneros. Para el caso de reptiles, encontramos 24 especies distribuidas en 11 familias y 18 géneros. Destacan el hallazgo de al menos cinco especies posiblemente nuevas para la ciencia: dos especies de ranas de los géneros *Pristimantis*, una de *Rhinella*

(en Lejía), una de *Phyllomedusa* (en la localidad Cerro Verde), y una especie de lagartija del género *Anolis* (en Lejía).

Registramos una especie de rana en peligro crítico de extinción (CR): *Atelopus pulcher* (en Cerro Verde), cuya población se encontraba en aparente buen estado de conservación, siendo esta zona un refugio; una rana en peligro de extinción (EN): *Rulyrana saxiscandens* (en Cerro Verde y Canela Uccha), y una en categoría de vulnerable (VU): *Ameerega cainarachi*.

Nuestros registros notables son las especies raras de ranas *Phyllomedusa duellmani* y *Agalychnis hulli*. En los bosques de arena blanca de la zona de Cerro Verde registramos a la especie la rana shushupe *Ecnomiohyla tuberculosa* que aparentemente tiene cierta predilección por los bosques sobre arena blanca.

Aves

Registramos 187 especies de aves distribuidas en 42 familias; de este total, la mayoría están típicamente relacionadas a vegetación perturbada. Dentro del ACR-CE podrían encontrarse aproximadamente 500 especies.

Tyrannidae fue el taxa que agrupo mayor número de especies. *Euphonia* e *Hylophilus* fueron los géneros más comunes en toda el área. 42 de las especies registradas son típicas de bosques montanos, las demás son típicas del llano amazónico.

También se registraron 6 especies asociadas a las tepuyes andinos, tales como el rasconzuelo *Chamaeza campanisona*, el mosquero *Hemitriccus ruficularis* y los colibríes *Heliodoxa gularis* y *Phaethornis koepckeae* – la última considerada endémica a Perú.

El colibrí *H. gularis* es un registro raro, ya que sólo puede ser registrada entre 400-1050 msnm en el sotobosque a lo largo de bosques montanos húmedos. Otro registro interesante es el chotacabras *Caprimulgus nigrescens* que puede ser encontrada en sitios rocosos o de grava, en bosques de baja estatura en selva alta, y en bosques con suelos arenosos y a lo largo de ríos en selva baja.

Se registraron pocas especies de consumo humano; 2 especies de crácidos: la pucacunga *Penelope jacquacu*, y el porotohuango *Odontophorus speciosus*.

A pesar de la fuerte presión de caza en la zona, existe potencial para el turismo de observación de aves.

Mamíferos

Registramos 28 especies, distribuidas en tres familias y 21 géneros. Realizamos colectas de referencia de 118 especímenes de murciélagos. De la fauna mayor, obtuvimos 24 registros, todos indirectos.

El 89.7% de especies de quirópteros son nuevos registros para la zona de estudio siendo la familia *Phyllostomidae* la más representativa con 112 registros. Registramos *Vampyrus spectrum*, especie de amplia distribución pero con pocos registros en otras localidades; entre los microquiropteros, este murciélago es considerado el más grande, se caracteriza por su baja tasa reproductiva.

De la mastofauna terrestre tuvimos avistamientos directos del mapache *Procyon cancrivorus* y del pericote choshna *Bassaricyon alleni*. Ambas especies fueron

observadas y fotografiadas en solo una ocasión; la primera en el bosque de palmeras en Canela Ishpa y la segunda al margen izquierdo del río Cumbaza.

La presión de caza sobre la fauna mayor en el área es muy alta; observamos escasos rastros recientes de grandes mamíferos, especialmente en Lejía y Canela Uccha. La presión de caza se evidencia con el hallazgo de abundantes casquillos de cartuchos dispersos a lo largo de la única trocha que une a San Antonio de Cumbaza con El Caucho.

Mariposas diurnas

El equipo registró 140 de las 213 especies estimadas para las 4 localidades muestreadas. La mayoría de las especies encontradas tienen amplia distribución amazónica y son muy frecuentes en selva baja. La familia Nymphalidae fue el taxon con mayor número de especies e individuos. Algunas especies representativas como *Pseudohaetera hypaecia* y *Morpho didius* están restringidas a selva alta (por encima de 800 msnm) y a bosques en buen estado de conservación.

La comunidad de mariposas diurnas representa un recurso ecológico, científico y económico muy importante para Cordillera Escalera. Se destaca la presencia de algunos taxa comercialmente importantes en Tarapoto como son *Morpho*, *Prepona* y *Caligo*.

Una de las principales amenazas para las mariposas es la deforestación y la caza indiscriminada, provocando la extinción local de los grupos más susceptibles. Para asegurar su conservación, es indispensable proteger los bosques que se encuentran dentro del ACR-CE y mejorar su sistema de control y vigilancia.

Estado actual

Se han detectado fuertes amenazas como ganadería, cultivo de café y caza. Del mismo modo, se han definido componentes bióticos y abióticos que son potencialmente importantes en términos de conservación. Las cuencas de los ríos Ahuashiyacu, Cumbaza y Shilcayo son consideradas áreas prioritarias de conservación ya que constituyen las principales fuentes de abastecimiento de agua para uso vinícola y consumo humano en las poblaciones en Tarapoto y zonas aledañas. Los valores más importantes para promover su protección son la existencia de bosques de palmeras y bosques de neblina que están poco intervenidos y cuyo cuidado puede garantizar el mantenimiento y/o repoblamiento de la fauna y flora silvestre y la manutención de los cuerpos de agua. Del mismo modo, existen áreas que tienen potencial para turismo e investigación; por ejemplo, cataratas y bosques que albergan especies de flora y fauna endémicas al Perú.

Fortalezas y oportunidades

01. Zona prioritaria de para la conservación de las microcuencas de los ríos Cumbaza, Ahuashiyacu y Shilcayo que constituyen la fuente única de agua para Tarapoto y Lamas.

02. Alto valor para la conectividad de grandes áreas de conservación como el Parque Nacional Cordillera Azul, el Bosque de Protección Alto Mayo, y para una concesión de conservación privada hacia su margen sur.

03. Existencia de bosques de palmeras, de neblinas y bosques sobre arena blanca (en Cerro Verde) bien conservados, aunque tienen áreas reducidas.

04. Dentro del ACR hay varios sitios con significado histórico para biólogos: localidades tipo de varias especies de bosque de arenisca (la localidad Cerro Pelado, actualmente conocida como Cerro Peladillo, donde Richard Spruce hizo colectas botánicas). August Weberbauer, padre de la botánica en el Perú, realizó colectas en la toda la zona. Actualmente el sitio es también interesante para observadores de aves, ranas, orquídeas, etc.

05. Hay fuerte interés del público por visitar las cataratas en Ahuashiyacu y Huacamaillo.

06. El Proyecto Especial Huallaga Central-Bajo Mayo (PEHCBM, administrador de la ACR) sostiene acuerdos para el manejo de las concesiones otorgadas a: la Asociación Ecológica Cerro Verde, la Asociación Ecológica Huacamaillo y la Asociación de Conservación y Protección Ecológica Cordillera Escalera-Alto Ahuashiyacu.

Amenazas

01. Deforestación y erosión de suelos. Deforestación causada por la extracción maderera, ganadería, implementación y mantenimiento de proyectos de electrificación rural, y actualmente por establecimiento de chacras sobre las laderas de los cerros (principalmente en Lejía y Canela Uccha). Consecuentemente, hay mayor erosión de los suelos.

02. Caza y pesca. La sobre caza de mamíferos (especialmente del picuro *Cuniculus paca*) y aves (pucacunga *Penelope jacquacu*) en Lejía, Canela Uccha, Canela Ishpa y Huacamaillo. Uso de venenos para pescar (huaca, posiblemente *Clibadium* sp.).

03. Contaminación. Esta es causada a los cuerpos de agua y suelos por los desechos de herbicidas (embate) y fertilizantes químicos empleados en la agricultura, y también por la falta de tratamiento de los residuos sólidos (almacenados al aire libre). Esto es bastante evidente en las localidades Cumbaza y Huacamaillo.

04. Extracción de especies comerciales. En la zona hay extracción ilegal de especies comerciales de plantas (chontaquiro *Diplotropis purpurea*, ponilla *Wettinia maynensis*, *Socratea* spp., el helecho *Alsophila* sp., orquídeas, canela - una Lauracea sin identificar que ya no se encuentra en la zona, y estoraque, *Myroxylum balsamum*). La obtención de leña para elaboración de carbón, es extendida. También se capturan ocasionalmente, para fines comerciales, algunos anfibios (principalmente dendrobátidos) y mariposas (ocho géneros comúnmente extraídos: *Caligo*, *Morpho*, *Dynamine*, *Heliconius*, *Hamadryas*, *Citherias*, *Haetera* y *Pierella*).

05. Débil control y vigilancia dentro del ACR. Existe falta de compromiso por parte de los pobladores locales e instituciones del estado en el control de actividades que atentan contra la integridad del ACRCE. La gente local desconoce los fines

de creación del ACR. Las entidades que administran el sitio han descuidado el tema de accesibilidad y consecuentemente el tema de patrullaje.

Recomendaciones

01. Difundir el mensaje de la importancia del ACR-CE para la conservación del agua en Tarapoto.

- Difundir, sensibilizar y fortalecer del concepto del ACR.
- Posicionar el concepto del ACR en el público de Tarapoto y de las comunidades que circundan el área.
- Incentivar la participación comunal organizada en el manejo del ACR (tomando como modelo las actividades de las asociaciones ecológicas que manejan concesiones).

02. Organizar el manejo de recursos del ACR y su periferia

- Reducir la presión ganadera, cafetalera, las actividades extractivas y el impacto de obras de infraestructura.
- Establecer acuerdos comunitarios para el manejo y reglamentación de la caza y la pesca.
- Atender el problema de manejo de residuos sólidos y líquidos y su desagüe directo al río.

03. Desarrollar e impulsar el potencial del ecoturismo, turismo vivencial e histórico.

04. Propiciar el involucramiento de actores locales.

- Desarrollar el modelo de administración del PEHCBM y sus colaboradores (asociaciones ecológicas).
- Fortalecer la relación entre la administración del ACR y las instituciones educativas gubernamentales y no-gubernamentales.
- Mejorar la relación de la administración del ACR con los pueblos indígenas de la periferia y hacer que estas participen en actividades de manejo y protección del área.

05. Mejorar el sistema de control y vigilancia.

- Capacitación a los guarda parques, principalmente en relación a su interacción con la gente que vive dentro y fuera del ACR.
- Desarrollar estrategias para hacer que los guarda parques se sientan identificados con el ACR.
- Respecto a la administración del ACR, mejorar capacidades para el manejo de conflictos por el uso de territorio que está bajo protección.
- Establecer mecanismos efectivos para el control de la extracción de plantas, ranas, mariposas y orquídeas.

06. Impulsar e implementar actividades de investigación, monitoreo biológico y conservación.

- Instalación de parcelas permanentes. Establecer parcelas permanentes de una hectárea para evaluar la flora y la dinámica de los bosques en al menos a tres distintas altitudes y en al menos tres tipos de vegetación (priorizar: bosque premontano oriental y el bosque de neblina; estos están en mejor estado de conservación y tienen mayor área). Estas parcelas también serían útiles para evaluar la capacidad de captura de carbono en

los diferentes tipos de bosque. La información de las parcelas puede ser usada para valorizar la importancia ecológica y económica de los mismos.

- Elaboración de mapas de cobertura de bosques. Generar una serie de mapas de vegetación y uso del suelo del ACR-CE (enfaticando en los bosques sobre arena blanca y arenisca, dos de los ecosistemas más frágiles) e identificar su estado de conservación. Este mapa nos permitiría entender su evolución y proyectar sus tendencias. Recomendamos que estos mapas se elaboren a una escala 1:25,000 y que sus coberturas sean la imagen Landsat 8, Rapid Eye para detalles específicos y fisiografía (existe un insumo del IIAP para la ZEE de SM). Realizar un estudio histórico comparativo de la deforestación en el ACR-CE.

- Especies amenazadas y endémicas. Impulsar la investigación y monitoreo del estado de conservación de especies amenazadas y/o de distribución restringida de flora y fauna (e.g. los árboles endémicos *Parahancornia* peruviana, *Spathelia terminaloides* y *Centronia laurifolia*; el colibrí *Phaethornis koepcke*; las ranas *Atelopus pulcher* y *Amerega cainarachi*; el mapache *Procyon cancrivorus* y el pericote *Choschna bassaricyon alleni*, entre otras).

- Actividades que amenazan la biodiversidad. Estudiar las fuentes y niveles de contaminación en los distintos ecosistemas del ACR-CE (enfaticando el estudio de ríos y quebradas). Generar un sistema para el registro y monitoreo de actividades ilegales (tala y extracción de especies silvestres) dentro del ACR-CE e identificar sus niveles de amenaza. Estudiar el impacto del ecoturismo para el mantenimiento y conservación del ACR-CE.

1.3 ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y RIQUEZA PAISAJÍSTICA

Dentro de ésta vasta extensión de territorio con una importantísima variedad de especies nativas únicas de flora y fauna, que la convierten en una "despensa de vida" para el país y la humanidad, existen también atractivos turísticos naturales, aquí alguno de ellos:

1.3.1.-Cataratas de Ahuashiyacu

La **catarata de Ahuashiyacu** es una serie de 3 caídas de agua situada en el distrito amazónico del departamento de San Martín, Perú. Se encuentra a una distancia de 14 kilómetros desde el centro de la ciudad más próxima, Tarapoto y se accede a ella en automóvil a través de la carretera Fernando Belaúnde Terry en dirección a Yurimaguas.

La Catarata de Ahuashiyacu se encuentra en la zona de amortiguamiento del Área de Conservación Regional "Cordillera Escalera" y está situada a 465 metros sobre el nivel del mar. La catarata se compone de dos caídas la primera sin acceso habilitado y de una altura de alrededor de 60 metros y una segunda de 40 metros con acceso preparado para el tránsito turístico. Esta segunda caída termina en una poza de aproximadamente 12 metros de diámetro y con una profundidad que va desde 30 cm en la orilla hasta 2.5 metros en su parte central. Administrativamente la catarata pertenece al distrito la Banda de Shilcayo y está ubicado dentro área de conservación cordillera escalera. Esta área de conservación pertenece al estado pero la conservación y cuidado del área protegida esta delegada a la asociación de conservación, protección ecológica cordillera escalera alto ahuashiyacu que es por tanto quien se encarga de la conservación y explotación de la catarata. **(Fuente Wikipedia, disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Catarata_de_Ahuashiyacu).**



1.3.2.-Cascada Lágrima de Novia

Se encuentra en el distrito La Banda de Shilcayo, en la provincia de San Martín, región San Martín.

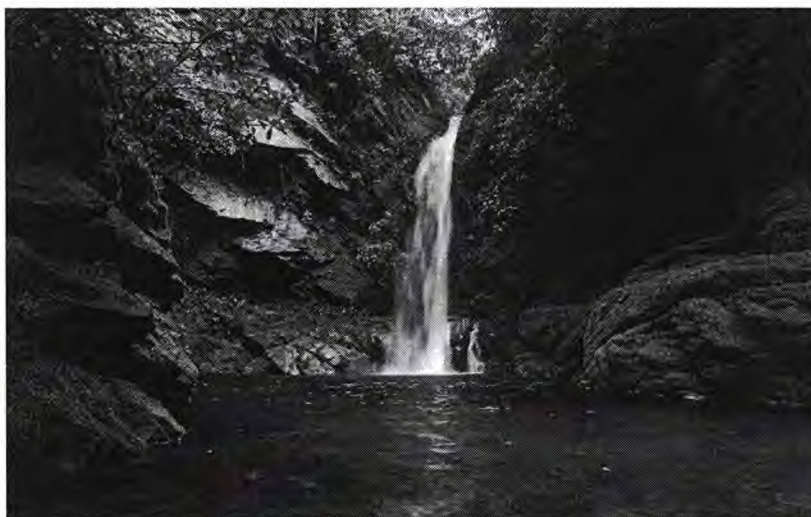
La cascada Lágrimas de novia, presenta una cadena de 4 caídas de agua. Tiene una altura de 5 metros de longitud y cuenta con una poza de agua y una profundidad de 1.5 m. sus aguas son de color oscuro por las piedras. Es un espejo de agua apto para disfrutar de un buen baño refrescante. Se encuentra a una altura de 303 m.s.n.m. El recuro tiene un bosque tropical con abundante vegetación y la alta humedad acumulada en el suelo ha creado un microclima que favorece el crecimiento de musgos y helechos entre las ramas de los arbustos. (Fuente: Disponible en: <https://www.deperu.com/sitios-naturales/cataratas-y-cascadas/cascada-lagrimas-de-la-novia-280>).



1.3.3.-Catarata Huacamaillo

La **catarata de Huacamaillo** es una caída de agua ubicada en el distrito de San Antonio, en la provincia y departamento de San Martín, Perú. Se encuentra en una quebrada afluente al río Cumbaza. Tiene una altura de 20 metros.¹

Se encuentra rodeado de abundante vegetación típico de los bosques tropicales húmedos. Su nombre tendría origen por los guacamayos. **(Fuente Wikipedia, disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Catarata_de_Huacamaillo).**



1.3.4.-Cascada de Tununtunumba

La cascada de Tununtunumba, es uno de los muchos recursos naturales que se pueden hallar si se visita la región de San Martín. La cascada se ubica en el distrito de Chazuta, en la provincia de San Martín.

La cascada cuenta con siete caídas de agua, donde la mayor altura se alcanza en los cuarenta metros. Ésta cascada se precipita sobre piscinas naturales. Se cree que el nombre que presenta ésta cascada se origina por el sonido que ella ocasiona al caer y que se llega a oír incluso antes de avistar el recurso. El nombre de la cascada, es además el que se otorga al pueblo próximo.

El entorno que presenta ésta cascada es mas que exuberante y gran parte de la vegetación que presenta es originada por el agua que alimenta la Cascada de Tununtunumba. Mucha de la flora que rodea la cascada es medicinal, así como también apta para el consumo humano.

Para poder llegar hasta la Cascada de Tununtunumba, es necesario realizar una caminata por un sendero de 9 km. Si se cuenta con buenas condiciones físicas, el recorrido puede concretarse en aproximadamente dos horas. Las visitas al lugar pueden realizarse durante todo el año, y desde tempranas horas hasta las 4 de la tarde. **(Fuente: Disponible en: <https://turismo.pe/naturaleza/cataratas/cascada-de-tununtunumba.htm>).**

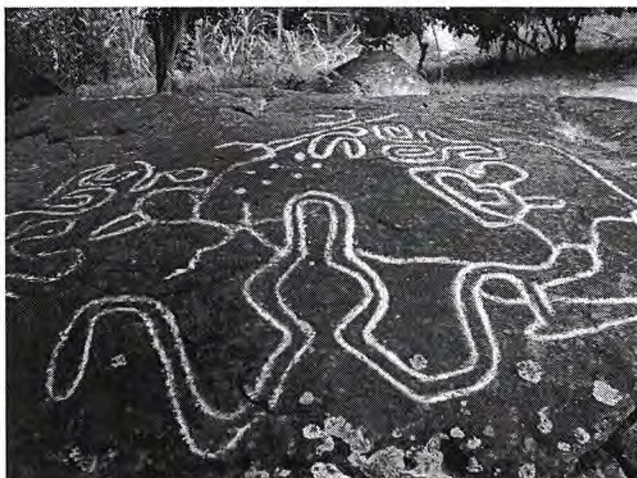


1.3.5.-Petroglifos de Polish

Los Petroglifos de Polish y Bello Horizonte se hallan localizados en el distrito de la Banda de Shilcayo, dentro de la provincia de San Martín, en el departamento y región del mismo nombre. El nombre de Polish quiere decir "llanura despejada" y es un término acorde con la geografía del territorio donde se ubican los petroglifos. El otro nombre dado "Bello Horizonte", tiene su causa en el caserío donde se albergan los restos. Éstas fueron descubiertas y estudiadas por León Bazán.

Éste grupo de petroglifos es el conjunto mas grande que se ha encontrado en el departamento de San Martín. En la agrupación se han hallado al menos cinco de ellos hechos en rocas de forma redondeada que comprenden una altura promedio de metro y medio y que se encuentran esparcidas en un área de 100 metros cuadrados.

Acerca de los motivos se pueden observar en los distintos petroglifos (donde predominan las líneas blancas) se logran ver diferentes grabados de la flora y la fauna, de ésta última son constantes las representaciones de motivos de serpeintes y aves. Junto con lo anterior, también es importante algunos indicios de símbolos que podrían advertir la presencia de ciertos códigos lingüísticos manejados por los hombres que lo realizaron. Del mismo modo son reconocibles en las piedras algunos hoyos cuya finalidad aún no se ha resuelto.



1.4 SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA ACTIVIDAD PETROLERA

El 13 de octubre del 2006 se presentó ante el Tribunal Constitucional un Recurso de Agravio Constitucional (demanda de amparo) por parte del ciudadano Jaime Hans Bustamante Johnson, contra las empresas Occidental Petrolera del Perú, Talismán Petrolera del Perú, Repsol Exploración Perú y Petrobras Energía Perú S.A., *por considerar que se amenazan sus derechos a gozar de.*

“un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la vida, el libre desarrollo y el bienestar; a la protección a la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como de promover a su promoción y defensa; a exigir al Estado la promoción de la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas; alimentación; y al agua”.

En el petitorio de dicha acción constitucional se solicitó **Que se repongan las cosas al momento en que se inició la amenaza de violación de dichos derechos y se suspenda la exploración y la eventual explotación de hidrocarburos en el área natural protegida “Cordillera Escalera”.**

Dentro de los fundamentos jurídicos de mayor relevancia para que el máximo ente en materia constitucional resuelva el presente recurso de agravio constitucional podemos citar el 57°, 59° y 60° que detallamos a continuación:

Fundamento 57°. Dado que dichas actividades se proyectan a realizarse en ACR Cordillera Escalera este Tribunal esti a conveniente abordar la impolancia de dicha área. Sobre el tema, obra en autos el Informe N.O 177-2008-INRENA-IANP-DPANP, de fecha 12 de mayo de 2008, expedido por el Instituto Nacional de Recursos Naturales, en el que con relación a la importancia y características del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera expresa lo siguiente:

“Esta área constituye una porción de la selva alta donde nacen importantes ríos que abastecen de agua a la población humana de las ciudades más importantes de la Región San Martín y alberga una singular diversidad biológica cuya conservación, a través de su protección y uso sostenible, constituye una prioridad regional y nacional (...) En su conjunto la Cordillera Escalera origina cinco cuencas que tributan a las cuencas del Huallaga y el Maraón. La creación de la Cordillera Escalera tiene por finalidad garantizar el mantenimiento de servicios ambientales como el agua, la reserva de biodiversidad, la belleza paisajística y la captura del carbono (...).”

Fundamento 59°. De lo expresado en párrafos precedentes podemos concluir que la ACR Cordillera Escalera **es un área relevante no sólo para el país en conjunto**, sino en especial para la región an Martín, en tanto constituye una importante fuente de agua, facilita la captur del carbono, presenta una gran biodiversidad, etc. De ahí que dicha área tenga como objetivos

generales los siguientes: a) Conservar y proteger los recursos naturales y la diversidad biológica de los ecosistemas frágiles que se encuentran en la Cordillera Escalera; y, b) Asegurar la continuidad de los procesos biológicos en los ecosistemas del área propuesta (Artículo 2° del Decreto Supremo N.º 045-2005-AG).

Fundamento 60. En la medida que la protección del medio ambiente constituye una preocupación principal de las actuales sociedades, se impone la necesidad de implementar fórmulas que permitan la conciliación de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos con la necesaria conservación de los recursos y elementos ambientales que se interrelacionan con el entorno natural y humano. ***Se busca, con ello, preterir formas de exploración y explotación de hidrocarburos irrazonables, que en sí mismas puedan ser destructivas y no sostenibles para el desarrollo regional y el beneficio de las generaciones presentes y futuras involucradas.*** Ello exige que el Estado controle el uso racional de los recursos naturales dentro de un desarrollo económico armónico, criterio que el Tribunal Constitucional busca enfatizar en esta sentencia.

Finalmente el Pleno del Tribunal Constitucional **DECLARA FUNDADA** la demanda interpuesta, prohibiendo la realización de la última fase de exploración y la etapa de explotación por parte de las empresas petroleras dentro del Área Regional de Conservación “Cordillera Escalera”, mientras no se cuente con un Plan Maestro que establezca la compatibilidad para realizar éste tipo de actividades.

Es preciso también señalar y remarcar que el Tribunal Constitucional menciona en dos fundamentos jurídicos (el 57° y 59°) de su Sentencia, **la PRIORIDAD Y RELEVANCIA NACIONAL que tiene el Área Regional de Conservación “Cordillera Escalera”** dentro del país y las acciones para su conservación, máxime cuando la preocupación actual de los estados del orbe se encuentran puestos en los distintos problemas que viene ocasionando el Cambio Climático Mundial, siendo una de las graves consecuencias la escasez del elemento vital como es el AGUA.

1.5 4FUNCIONAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS (...)

Una cuenca hidrográfica, o simplemente cuenca, es el territorio donde toda el agua de lluvia y de la nieve se drena cuesta abajo hasta una sola masa de agua, por ejemplo un arroyo, un río, lago o humedal. Una cuenca también se conoce como zona de captación, porque el terreno alto y corriente arriba “recoge” toda el agua que luego fluye cuesta abajo y río abajo. Las cuencas pueden ser muy grandes y extenderse miles de kilómetros, o pueden ser tan pequeñas como un solo valle. Dentro de una cuenca grande, en la que el agua de las montañas altas fluye hacia los valles (como sucede en una cordillera) hay muchas cuencas pequeñas (arroyos y otros canales que fluyen cuesta abajo hacia los ríos y el mar). Ver la página siguiente para un dibujo de una cuenca.

Disponible en:

⁴https://hesperian.org/wp-content/uploads/pdf/es_cgeh_2011/es_cgeh_2011_cap09.pdf

Una cuenca saludable protege el abastecimiento de agua, alimenta los bosques, las plantas y la vida silvestre, mantiene el suelo fértil y respalda la autosuficiencia de las comunidades. Los cambios grandes y repentinos que ocurren cuando se cortan los árboles, se eliminan los matorrales, se vacían desechos y se construyen caminos, casas y represas pueden dañar las cuencas y sus recursos de agua, alterando la capacidad de los terrenos para sostener comunidades saludables, lo que puede dar lugar a problemas de salud, hambre y migración. Si se planifican debidamente para los cambios en el flujo del agua a través de las cuencas y el desarrollo y utilización que se dará al agua y a los terrenos podrán evitarse problemas en el futuro.

Funcionamiento de las cuencas hidrográficas

Si dañamos una cuenca perjudicaremos la salud de todos. Para comprender la importancia de las cuencas, podemos comparar los ríos y los arroyos en la tierra con las venas de los seres humanos, que llevan y mueven el agua a través de la tierra del mismo modo en que nuestras venas conducen la sangre a través del cuerpo. Así como nosotros dependemos de la sangre para vivir, el medio ambiente depende del agua para mantenerse con vida.



El ciclo del agua

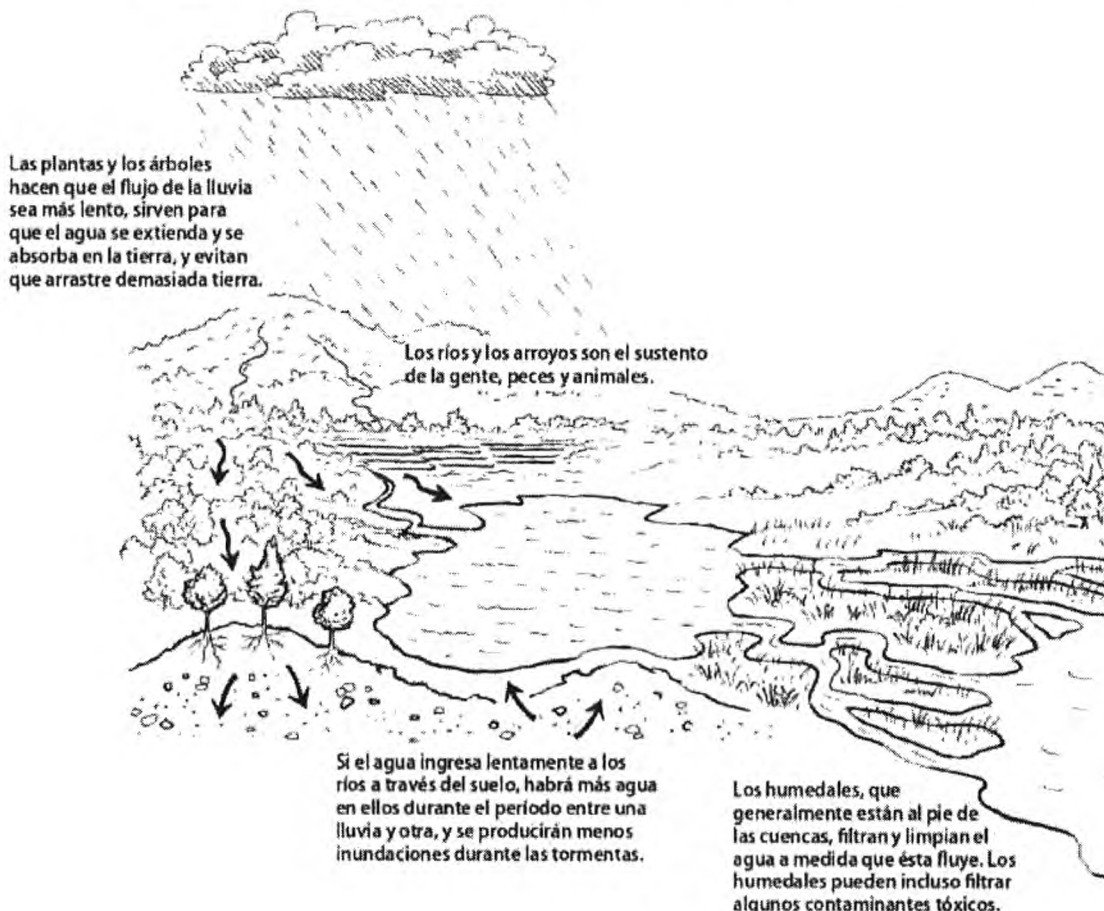
El agua está siempre en movimiento. A veces, como en el caso de los ríos, fluye, y a veces se transforma del estado líquido (agua) al gaseoso (vapor) al sólido (hielo o nieve). Pero la cantidad total de agua en el mundo nunca cambia. Toda el agua que hay cae del cielo a la tierra, se entra en ella y fluye luego en los ríos, lagos y océanos para evaporarse de nuevo y subir hasta el cielo. Este movimiento se conoce como el ciclo del agua.



Cómo las cuencas hidrográficas protegen el agua y la tierra

La mayor parte del agua de una cuenca no está en los ríos y lagos, sino en el suelo mismo. Una cuenca saludable tiene un buen abastecimiento de agua limpia y una tierra rica en nutrientes. Los árboles y plantas, especialmente los pastos ubicados en la parte más alta de la cuenca y a lo largo de las riberas de los ríos y arroyos, mejoran la calidad y cantidad de las aguas subterráneas.

Si protegemos y conservamos el agua, las plantas y la tierra, estaremos protegiendo también la cuenca hidrográfica.



1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como se puede apreciar la JUSTIFICACIÓN de la presente iniciativa legislativa se enmarca eminentemente en un aspecto preventivo y de preocupación universal, que es la de asegurar la provisión de uno de los recursos mas vitales del planeta, que se encuentra directamente relacionado con la subsistencia humana, que es el AGUA. La sentencia del máximo ente en materia constitucional, igualmente reconoce la calidad de "reserva nacional" de vida y agua al Área de Conservación Regional "Cordillera Escalera", al ser un área protegida que alberga cuencas y microcuencas donde se forman las aguas, que actualmente suministran de agua potable a miles de familias.

En ese sentido se hace necesario amparar éste sitio natural de incommensurable valor, declarando su intangibilidad, para beneficio de la población actual y de las futuras generaciones de la humanidad.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

-La presente iniciativa legislativa no colisiona ni se contrapone con lo establecido en los principios y valores de la Constitución Política del Perú, más bien se armoniza, alinea y complementa.

II.1 Constitución Política del Perú

Título III: Del Régimen Económico

Capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales

Artículo 66.- Recursos Naturales

Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67.- Política Ambiental

El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas

El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 69.- Desarrollo de la Amazonía

El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

II.2 Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente

Artículo 9°.- Del objetivo

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

II.3 Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas

Artículo 2.- La protección de las áreas a que se refiere el artículo anterior tiene como objetivos:

- a. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, dentro de áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas del país.
- b. Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellos que representan la diversidad única y distintiva del país.
- c. Evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas.
- d. Evitar la pérdida de la diversidad genética.
- e. Mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
- f. Mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas.
- g. Mantener la base de recursos, incluyendo los genéticos, que permita desarrollar opciones para mejorar los sistemas productivos, encontrar adaptaciones frente a eventuales cambios climáticos perniciosos y servir de sustento para investigaciones científicas, tecnológicas e industriales.
- h. Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad del agua, y se controle la erosión y sedimentación.
- i. Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.
- j. Proporcionar oportunidades para el monitoreo del estado del medio ambiente.
- k. Proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basado en las características naturales y culturales del país.
- l. Mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en su interior.
- m. Restaurar ecosistemas deteriorados.
- n. Conservar la identidad natural y cultural asociada existente en dichas áreas.

III. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADAS POR PERÚ SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Año 2018.
- El Convenio de Minamata fue adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios en 2013 en Kumamoto, Japón y entro en vigor en agosto de 2017.
- La 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) celebrada en París en 2015, concluyó con la adopción de la Decisión y del Acuerdo de París.
- El Protocolo de Nagoya, en vigor desde octubre 2014, es un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que tiene como objetivo la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.
- Ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor en el 2005.
- El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos fue adoptado en el 2001 durante la Trigésima Primera Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- El convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que entró en vigor en el 2004, tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).
- El Convenio de Rotterdam, en vigor desde 2004, tiene por objetivo promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
- El Protocolo de Cartagena fue adoptado como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor en septiembre de 2003.
- Ratificada por los 33 países de América Latina y el Caribe, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación entró en vigor en 1996 y es el único acuerdo internacional vinculante que relaciona el medio ambiente y el desarrollo con el manejo sostenible.
- Ratificada por los 33 países de América Latina y el Caribe, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor en marzo de 1994.
- Ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) fue adoptado en la Cumbre para la Tierra en 1992.
- El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación fue adoptado en respuesta a fuertes protestas públicas en los años 80. Adptado en 1992.
- El Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena ha sido ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe de 1989.
- El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, ratificado por los 33 países de América Latina y el Caribe, entró en vigor en septiembre del 1988.
- La convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), en vigor desde 1983, es la única convención global especializada en la conservación de las especies migratorias, sus hábitats y sus rutas de migración.
- La convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor desde el 1975, tiene por objetivo velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gastos al erario nacional, por cuánto se mantiene con los mismos recursos presupuestales con que lo administra el Gobierno Regional de San Martín, a través de su Unidad Ejecutora: El Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Por el contrario se genera una serie de beneficios de la protección al medio ambiente y de la generación de agua para la subsistencia humana:

BENEFICIOS	COSTO
-Fuente generadora permanente de agua	-No irroga gastos al estado, se mantiene con el mismo presupuesto de administración por parte del Gobierno Regional de San Martín, a través de su Unidad Ejecutora: el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
-Mitigar los efectos adversos de las condiciones climáticas extremas, como la sequía y la desertificación, sobre los cultivos, los seres humanos y el ganado.	
-Restaurar el equilibrio ecológico aprovechando, conservando y desarrollando los recursos naturales (es decir, la tierra, el agua y la cubierta vegetal).	
-La erosión del suelo se reduce,	
-Se prolonga la vida de los ríos y los embalses.	
-El perfil de humedad del suelo local mejora	

V. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con el Acuerdo Nacional, que tiene en primer lugar con su **TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**, con la siguiente política:

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; **(g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas**; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; **(m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental**, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2022/2023

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con la Agenda Legislativa 2022-2023 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N°002-2022-2023-CR:

OBJETIVO: III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.

POLÍTICAS DE ESTADO: -19: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL.

TEMAS/PROYECTOS DE LEY: -77: SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ACUERDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON OTROS PAISES.

-78: SOBRE EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES.